



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 ABR 2012

Expediente N° 18.121/08.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el proyecto de resolución agregado a fojas 572 - 573, para la aprobación del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1, correspondiente al Certificado de Obra N° 2 - Abril 2010, presentado por la empresa Sergio David Diez Gómez, contratista de la obra N° 094: Programa de Modernización Tecnológica III - Adecuación Facultad de Ingeniería, y

### CONSIDERANDO:

El informe de la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de la Dirección General de Obras y Servicios, del que se desprende que corresponde atender el pago del Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 arriba citado y que la obra ya fue recepcionada de conformidad por la Universidad Nacional de Salta (Res. N° 098-DGOyS-11- fs.580), quedando pendiente este certificado, el que fuera presentado en tiempo y forma por parte de la Empresa contratista.

Que mediante Dictamen N° 12301 (fs. 576) el Servicio Jurídico Permanente de la Universidad aconseja se proceda al pago del Certificado adeudado.

Que el Certificado de Redeterminación de Precios N° 1 se encuentra agregado a fs. 582 con las firmas del Representante Técnico de la Empresa, la Dirección de Construcciones y Mantenimiento y la Inspección de Obra de la Dirección General de Obras y Servicios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 037/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 5º Sesión Ordinaria del 26 de abril de 2012)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Proyecto de Resolución obrante a fs. 572 - 573 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Obras y Servicios, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
Vice-Rector  
Universidad Nacional de Salta